



17 de enero de 2019

Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante los más recientes ataques perpetrados contra cuerpos de seguridad, que han causado la muerte de cuatro elementos policiales, un soldado, una mujer policía y otra familiar de elementos policiales.

En noticias publicadas en los últimos días se tuvo conocimiento de los homicidios de los agentes: Marvin Edenilson Parada Zamora, en el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, el 5 de enero del presente año; Carlos Antonio Flores Martínez en San Luis Talpa, departamento de La Paz, el 14 de enero; Omar Adonay Rivas Rivas, en Tonacatepeque, departamento de San Salvador, el mismo día y Cruz Leonel Juárez Escobar, en el municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas, el 15 de enero. Así también la muerte de Marta Evelyn Pineda, en el municipio de Apopa, departamento de San Salvador, el mismo 15 de enero, quien se presume era familiar de un policía. La muerte del subsargento Juan Francisco Morales Guevara, (elemento de la FAES), en el departamento de San Miguel, el día 13 de enero.

Además cabe citar el asesinato de la agente Vilma Haydeé Quezada Graciano, acaecido el 20 de diciembre de 2018, quien se encontraba destacada en Oficina de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia, ODAC, del municipio de San Marcos, de este departamento; a quien presuntos miembros de pandillas le dispararon en su rostro, en su día de licencia, mientras se dirigía a su lugar de trabajo, sin portar su arma de equipo.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, condeno estos hechos, externo mi rechazo y preocupación ante los lamentables acontecimientos, así también expreso mis condolencias a los familiares de cada una de las víctimas y mi solidaridad con cada de las instituciones que ha sufrido pérdidas en su personal.

En el caso de la agente Vilma Haydeé Quezada Graciano, se evidencian la alta condición de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima, no solo en razón del cargo que ocupaba como miembro de la Corporación Policial, sino también en razón de su sexo: como mujer, poniendo de relieve una vez más la urgente necesidad de que se tomen medidas, con enfoque de Derechos de las Mujeres, para resguardar la integridad y la vida de féminas al interior de la Policía Nacional Civil y que estén sean extensivas a las mujeres familiares de agentes policiales, tal es el caso de Marta Evelyn Pineda.

En el caso de la agente asesinada, expreso mi preocupación ante las declaraciones vertidas por el Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, por cuanto manifestó que a la víctima “le dispararon por su condición de policía”. Afirmaciones como las anteriores pueden incidir negativamente en la investigación, especialmente, en la indagación de otras posibles hipótesis que pudieron motivar tan atroz hecho, y la inaplicación de parte de los entes fiscal y judicial, del enfoque de derecho de las Mujeres que debería revestir esta averiguación.

Asimismo, ante la continuación de ataques perpetrados contra agentes policiales, hago un recordatorio al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, ingeniero Mauricio Ramírez Landaverde, que en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis presenté la propuesta del “Plan para la Protección de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley” y en fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, presenté “La Ruta de acción para la ejecución del Plan para la Protección de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”.





17 de enero de 2019

Documentos en los cuales he realizado aportes a la búsqueda de soluciones que eviten pérdidas de vidas y otras afectaciones a derechos humanos de elementos de la corporación, militares y sus familiares. Por lo que daré seguimiento a que dichas propuestas sean retomadas e implementadas de manera concreta.

Estas acciones y otros acontecimientos generaron algunas discusiones para la implementación de algunas medidas de protección, como las “Disposiciones especiales para la protección integral de los miembros de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Dirección General de Centros Penales, Fiscalía General de la República y Órgano Judicial”, creadas por decreto legislativo n° 824 el 1 de noviembre de 2017. Lo cual dio origen a la creación de herramientas y mecanismos internos de activación dentro de la Policía Nacional Civil.

No obstante los esfuerzos realizados, el efectivo ejercicio de gozar el derecho a la seguridad ciudadana todavía es una obligación que el Estado salvadoreño no cumple de manera efectiva, es por ello que hago nuevamente un llamado a los principales Órganos del Estado en especial el Órgano Ejecutivo en materia de Seguridad, a que evalúen objetivamente y estratégicamente la efectividad de las medidas que se han implementado hasta la fecha para garantizar la protección de elementos policiales, militares y sus familiares. Analizar qué resultados se han obtenido y el alcance de estas medidas para las personas beneficiarias.

Las medidas implementadas tienen un componente legal importante pero no es el único que debe abordarse para enfrentar esta problemática, la cual refleja un aumento de muertes de policías y militares desde el año 2014, por lo que en su momento propuse acciones relacionadas con la actualización de la formación técnica de los agentes, la incorporación de apoyo psicológico, psiquiátrico, jurídico y social, la mejora sustancial de las condiciones salariales y de trabajo en general, la reestructuración y fortalecimiento de la oficina de Bienestar Policial y de los controles internos policiales.

Así mismo propuse medidas de carácter interinstitucional como el involucramiento de secretarías y carteras del Estado en el ramo de asistencia social, vivienda, créditos, trabajo y educación, para generar condiciones a policías, militares y familiares que presentaran riesgos, amenazas o que estuviesen más expuesto en razón de las labores asignadas y enfrentaran la pérdida de un miembro de la familia. Todo con el objetivo de prevenir pérdidas humanas. La atención a esta problemática debe considerar un compromiso político, humanitario y presupuestario desde el Estado.

En consecuencia, sobre la base de mi mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, asistir a las presuntas víctimas de derechos humanos y supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas, solicito al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, al Director de la Policía Nacional Civil, Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad y Ministerio de la Defensa Nacional de la Fuerza Armada rendir informe de los avances que se han realizado en casos relacionados a la muerte de elementos policiales, militares y de familiares, y qué medidas de seguridad social se han implementado para los familiares: esposas, compañeras de vida, hijos e hijas, a causa de la labor que desempeñaba su familiar.





17 de enero de 2019

A la Fiscalía General de la República y a la Policía Nacional Civil, les exhorto a realizar una investigación eficaz en los casos descritos y a aplicar el principio de la debida diligencia en los casos de mujeres policías y familiares mujeres de policías, sin descartar a priori que dichos casos puedan enmarcarse en feminicidios para garantizar el derecho de acceso a la justicia a las familias de las víctimas.

Finalmente reitero mi disposición y compromiso de continuar aportando al efectivo cumplimiento del derecho a la seguridad ciudadana, por lo que insto a otros entes de derechos humanos en el país, a unir esfuerzos para aportar en la construcción de mecanismos funcionales y efectivos de protección para la ciudadanía en general, así también dispongo dar acompañamiento técnico a cualquier iniciativa encaminada a la prevención de más hechos como los acontecidos.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, 17 de enero de 2019

